

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 016-2015-OSINFOR/05.2

Lima, 02 de febrero 2015

#### **VISTOS:**

El Memorándum Nº 037-2015-OSINFOR/04.2, de fecha 29 de enero del 2015 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso del viático N° 001-2015-OAJ, por los gastos realizados por el Abog. Augusto Elías Bardales Noriega, a quien no se le otorgó viáticos para el día 22 de enero de 2015 para el viaje a la ciudad de Contamana, porque al momento de solicitar los viáticos, en una primera oportunidad, solo se consideró las fechas 20 y 21 de enero, la actividad a realizar fue asistir a la lectura de sentencia correspondiente al proceso penal seguido contra Amos Benjamin Armas Arche por delito ambiental que se realizó del 20 al 22 de enero 2015, en la ciudad de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 002-2015-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva Nº 002-2015-OSINFOR/05.2, Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el Personal de OSINFOR, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, Art. 2 Inciso b;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado a través de la correspondiente Resolución Administrativa;

Que, mediante Informe Nº 05-2015-OSINFOR/AEBN que se adjunta, el Abog. Augusto Elías Bardales Noriega informa sobre la comisión realizada a la ciudad de Contamana, lectura de sentencia correspondiente al proceso penal seguido contra Amos Benjamin Armas Arche por delito ambiental, y los motivos de la no inclusión de viáticos correspondientes al día 22 de enero, considerándose solo las fechas 20 y 21 de dicho mes, razones por las cuales solicita el reembolso de dichos gastos;

Que, de la documentación presentada se ha verificado que el reembolso de viáticos N° 001-2015-OAJ, por los gastos realizados por el Abog. Augusto Elías Bardales Noriega, el día 22 de enero de 2015 para el viaje a la ciudad de Contamana, los mismos que se acreditan mediante los correspondientes comprobantes de pago, se ajusta a la normatividad vigente por lo que es necesario autorizar lo solicitado, siendo que dichos gastos se realizaron en cumplimiento de las funciones del citado profesional lo que conlleva al cumplimiento de metas y fines institucionales;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 154 de fecha 02 de febrero de 2015, y;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso del de viático N° 001-2015-OAJ, por los gastos realizados por el Abog. Augusto Elías Bardales Noriega, a quien no se le otorgó viáticos del día 22 de enero de 2015 para asistir a la lectura de sentencia correspondiente al proceso penal seguido contra Amos Benjamin Armas Arche por delito ambiental que se realizó del 20 al 22 de enero 2015, en la ciudad de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto, según el detalle siguiente:

N° OFICINA.		RESPONSABLE	RDR .		
1	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	AUGUSTO ELIAS BARDALES NORIEGA	Meta 005	352.00	
		TOTAL	and the	\$/,352.00	



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0005 9001 3999999 5000004 17 006 0008 00001 0023462, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



Total	352.00
2.3.21.22	352.00
CLASIFICADOR DE GASTOS	00 RO
FUENTE	OFICINA DE TECONOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Registrese y comuniquese.

Jefe (e) de la Oficina de Administración Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

RECIBIOO



# Conselode

# eosivees colleio addiviente eo challasio SiteMis and Fine Silvenia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perí" "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

### MEMORANDUM Nº 037-2015-OSINFOR/04.2

CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO

Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto

Solicita reembolso de viáticos.

Referencia

Viáticos solicitado mediante Memorándum N°009-2015-OSINFOR/04.2

Fecha

Magdalena del Mar, 29 de enero de 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, a efectos de solicitarle, en virtud del documento de referencia. el reembolso correspondiente para el comisionado AUGUSTO ELIAS BARDALES NORIEGA, quien asistió en representación de OSINFOR a la ciudad de Contamana, para la Lectura de sentencia, correspondiente al proceso penal seguido contra Amos Benjamín Armas Arche (Expediente Nº 045-2009), por delito ambiental, en agravio del Estado a través del OSINFOR, dicha audiencia se llevó a cabo el día 21 de enero de 2015 (3:00 pm), para lo cual se solicitó el pasaje de ida y vuelta 20 y 21.01.15 correspondientemente, para luego solicitar la modificación de la fecha de retorno por las razones señaladas en los correos cursados que se adjuntan a la presente.

A continuación, se detallan los consumos originados durante el día 22 de enero de 2015, dada que no fue incluida en el otorgamiento de viáticos para la comisión en mención:

			RENDI	CION DOCUMENTADA			
Mo	FECHA	TIPO	NUMERO	MOMBRE	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	MOVILIDAD LOCAL
_1	22.01.2015	FACTURA	1593	NERO KA'S E.I.R.L.	(*) 250.00		
2	22.01.2015	TICKET	70002885	INVERSIONES BGG ORIENTE SAC.		22.50	
3	22.01.2015	TICKET FACTURA	20150122-02-0001933	COFFEE AND ARTS		4.50	
4	22.01.2015	TICKET FACTURA	20150122-01-0097555	COFFEE AND ARTS		25.00	
5	22.01.2015	FACTURA	137	EMPRESA DE TAXIVAMOS CALLAO S.A.			50.00
			TOTAL REEMBOLSO			352.00	

Así mismo se adjunta el Informe N° 005-2015-OSINFOPR/AEBN, emitido por el abogado Augusto Elias Bardales Noriega, de esta Oficina de Asesoría Jurídica, para precisar detalles que justifican el reembolso del día 22 de enero de 2015, así como también correos cursados con la SOL en torno al cambio de fecha de vuelo, y correos de comunicación a la OA y SOCT en cuanto a tomar medidas para evitar contratiempos en la rendición de viáticos al retorno.

Sin otro en particular

Atentamente.

og. Luz Irene Carhuavilca García

efe (e)-de la Oficina de Asesoría Jurídica Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Adjunto:

Memorándum N° 026-2015-OSINFOR/04.2 Informe 005-2015-OSINFOR/AEBN (reembolso)

Solicitud de Reembolso Facturas

Correos cursados OD, SOL, OA, SOCT Informe 003, 004-2015-OSINFOR/AEBN

Boarding Pass

(\*) Dicho monto corresponde a las noches de alojamento del 20 y 21 de enero de 2015, facturados com fecha del 22 de enero del mismo mes.

Av. Javier Prado Oeste Nº 694 Magdalena del Mar, Lima 17 Perú (511) 615-7373

ww.osinfor.gob.pe

redoneteous



A: 50ct	
CONTABRILIDAD LICOMESTICA	
RECURSOS JEJECUCIÓN HUMAJOS JEJECUCIÓN	
FECHA: 29/01/15	
PARA: Roccision, con	$t\mathcal{Q}$
1 Franctica	
second o	
director actual	Q .
V°B°:	
John	
1	

Sur-of-companian y reschema  OSINFOR
Prov. N°
a: Landy
RECURSOS LOGISTICA
FECHA. 20/ OI 115
PARA: SU CODE PORTO
reason o
tramite
A.3.: